



RES - 2024 - 9111 - REC # UNNE

VISTO:

La RES - 2024 - 8928 - REC # UNNE de fecha 19 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se estableció receso anual administrativo para el Rectorado e Institutos y Carreras Dependientes, a partir del 16 de diciembre de 2024 y hasta el 31 de enero de 2025, inclusive, durante el cual se suspende el funcionamiento de las distintas oficinas de Mesa de Entradas y Salidas de dichos Institutos, como también el ingreso de todo tipo de trámite administrativo, con excepción de aquellas diligencias urgentes, cuya demora pudiera tornarlas ineficaces u originar perjuicios evidentes a terceros o a la Universidad, entre otras.

Que en el Artículo 4º de la mencionada Resolución, se autoriza al personal asignado a las tareas inherentes al cierre del ejercicio contable administrativo del año 2024 y a la Dirección General de Liquidación de Haberes, a continuar durante el receso anual administrativo hasta concluir con las tareas encomendadas. Dicho personal deberá gozar la licencia anual en su totalidad antes del 30 de abril de 2024.

Que se detectó un error involuntario en el año correspondiente al período indicado, por lo que se requiere enmendar el Artículo 4º de la mencionada Resolución.

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24º del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste.

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR parcialmente la RES - 2024 - 8928 - REC # UNNE de fecha 19 de noviembre de 2024, en el Artículo 4º:

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



- DONDE DICE: "...Dicho personal deberá gozar la licencia anual en su totalidad antes del 30 de abril de 2024."; DEBE DECIR: "...Dicho personal deberá gozar la licencia anual en su totalidad antes del 30 de abril de 2025". -

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -
VRR

CRA. ANALÍA C. FALCÓN
SECRETARIA GRAL ADMINISTRATIVA

PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

Hoja de firmas